



**caetra**

DUAL-USE TECHNOLOGIES ECOSYSTEM  
REGION OF MURCIA

---

# GUÍA ASEGURAMIENTO OFICIAL DE LA CALIDAD (AOC)

## CERTIFICACIÓN PECAL/AQAP

---



# Contenido

---

- 1** OBJETO

---

- 2** ALCANCE

---

- 3** ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

---

- 4** DESCRIPCIÓN

---

- 5** QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

---

- 6** PARA QUE SE SOLICITA

---

- 7** PLAZO Y COSTE APROXIMADO

---

- 8** TIPOLOGÍA DE ENTIDADES PROVEEDORAS DEL SERVICIO

---

- 9** PASOS PARA LA SOLICITUD

---

- 10** PUNTOS A DESTACAR EN EL PROCESO DE CONCESIÓN

---

- 11** CONCESIÓN, VIGENCIA Y RENOVACIÓN, EN SU CASO

---

- 12** ENLACES WEB OFICIALES Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA



## 1 Objeto

El objeto de este documento es presentar la Guía para conocer los principios básicos del Aseguramiento Oficial De La Calidad (AOC) y los requisitos necesarios para obtener la Certificación de un Sistema de la Calidad de acuerdo a las normas PECAL/AQAP, serie 2000.

## 2 Alcance

La presente Guía es aplicable a todas las empresas del sector de Defensa (así como aquellas empresas o grupos de empresas cuyos productos o servicios tienen interés para el Ministerio de Defensa) que deseen obtener una certificación de que el sistema de gestión de la calidad que tienen implantado cumple con la PECAL 2110; PECAL 2310; PECAL 2110/2310 y PECAL 2110 o 2310 con los requisitos PECAL 2210.

La Certificación de los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) de las Industrias de Armamento y Material de Defensa (IAMD) se hace en base a una norma PECAL/AQAP concreta y para un alcance determinado que figuran en el propio certificado. El alcance de certificación debe definir, de forma más o menos general, la actividad a la que se dedica la empresa y sobre la que actúa su SGC.

## 3 Acrónimos Y Definiciones

- ✦ **AOC, ASEGURAMIENTO OFICIAL DE LA CALIDAD:** Proceso mediante el cual las naciones miembro de la OTAN se facilitan entre ellas, y a las organizaciones propias de la OTAN, servicios de aseguramiento de la calidad en los productos de defensa para establecer la confianza de que se cumplen los requisitos contractuales relativos a la calidad.
- ✦ **AQAP:** Allied Quality Assurance Publications
- ✦ **All:** Área de Inspecciones Industriales.
- ✦ **CMDIN, COMITÉ MIXTO DEFENSA IAMD:** Comité establecido por la DGAM y las IMAD para gestionar la aplicación del Esquema de Certificación PECAL/AQAP Serie 2000.
- ✦ **DGAM:** Dirección General de Armamento y Material.

- ✦ **Certificación o registro de segunda parte:** El sistema de gestión de la calidad del suministrador es auditado por el cliente.
- ✦ **Certificación o registro de tercera parte:** El sistema de gestión de la calidad del suministrador es auditado por un organismo de certificación por ENAC.
- ✦ **EC: ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN:** Empresa acreditada por ENAC para certificar los sistemas de la gestión de la calidad de las empresas para los sectores de actividad de su competencia.
- ✦ **GT1: GRUPO DE TRABAJO 1 DEL CMDIN:** Su actividad está relacionada con la cualificación y el reconocimiento de auditores y expertos, de las Entidades de Certificación y de la formación asociada al Esquema, según se desarrolla en la Instrucción Técnica IT-01 CMDIN/GT1.
- ✦ **GT2: GRUPO DE TRABAJO 2 DEL CMDIN:** Su actividad está relacionada con la revisión completa de los dossiers de auditoría de acuerdo a la IT-02 CMDIN/GT2 "Instrucción Técnica para la realización de auditorías según el Esquema de Certificación PECAL/AQAP Serie 2000".
- ✦ **IAMD, INDUSTRIA DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE DEFENSA:** Aquella empresa o grupo de empresas cuyos productos o servicios tienen interés para el Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta los suministros o servicios que hayan contratado o puedan contratar tanto directamente como formando parte de la cadena de suministro.
- ✦ **PECAL:** Publicaciones de Estándares de Calidad de la OTAN.
- ✦ **PECAL 2110:** Requisitos OTAN de aseguramiento de la calidad para el diseño, el desarrollo y la producción.
- ✦ **PECAL 2310:** Requisitos OTAN para los sistemas de gestión de calidad de suministradores de aviación, espaciales y de defensa.
- ✦ **PECAL 2210:** Requisitos OTAN de aseguramiento de la calidad del Software, suplementarios a la PECAL 2110 o a la PECAL 2310.
- ✦ **RAC:** Representante para el Aseguramiento Oficial de la Calidad del Ministerio de Defensa.
- ✦ **SDGINREID:** Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa de la DGAM.
- ✦ **SGC:** Sistemas de Gestión de Calidad.
- ✦ **UIC:** Unidad de Ingeniería de Calidad.

## 4 Descripción

La certificación de los sistemas de gestión de la calidad según PECAL no constituye una certificación de productos, procesos o servicios. Es una certificación de segunda parte respecto a la norma PECAL correspondiente y para uso exclusivo en el Ministerio de Defensa.

Por ello, la certificación PECAL se centra en la evaluación y certificación del sistema de gestión de calidad de una organización. Las normas PECAL/AQAP están diseñadas para garantizar que una organización cumple con ciertos requisitos de calidad en sus sistemas de gestión.

En resumen, la certificación PECAL asegura que una organización tiene un sistema de gestión de calidad robusto y en funcionamiento, pero no proporciona una garantía específica sobre la calidad de cada producto, proceso o servicio individual que produce la organización.

Para la expedición de los certificados PECAL, el alcance PECAL debe estar amparado por el alcance contemplado en un certificado ISO en vigor; debiendo ser en todo caso el alcance PECAL igual o menor que el alcance de dicho certificado ISO.

Quedarán amparadas en el certificado PECAL solo aquellas actividades de la IAMD que tienen que ver con la contratación o sean de utilidad para Defensa.

Para las IAMD con distintas sedes y actividades diferenciadas por sede, se establecerá un alcance global de la IAMD y se identificarán actividades por sedes, contempladas genéricamente en el alcance global.

**Se podrán identificar las siguientes actividades a solicitud de la IAMD, y siempre que se tenga en cuenta lo establecido con relación al certificado ISO:**

- Diseño Y Desarrollo
- Producción, Fabricación, Construcción, Confección
- Instalación, Montaje, Integración
- Mecanización
- Mantenimiento, Reparación, Reconstrucción, Modernización

- Montaje, Ensamblaje
- Inspección
- Suministro (No Comercialización)
- Soporte Técnico (No Apoyo)
- Asistencia Técnica
- Servicio Postventa

Se podrán usar términos no contemplados en la lista anterior siempre y cuando estén en el alcance ISO y se justifique su aplicación al sector de defensa.

No se incluirán en los certificados las actividades no relacionadas con el sector de la defensa.

**Por ejemplo, no se certifica:**

- Formación
- Elaboración De Entregables
- Consultoría, Asesoría, Ingeniería

**La certificación será aplicable a los siguientes sectores de actividad:**

- Naval.
- Aeronáutico.
- Vehículos Terrestres.
- Tecnologías de la Información.
- Textil.
- Propulsión y Motores.
- Armamento y Munición.

Asimismo, será aplicable a sectores no contemplados en la lista anterior siempre y cuando estén en el alcance ISO y se justifique su aplicación al sector de defensa.

## 5 Quién puede solicitarlo

Las empresas del sector de defensa IAMD.

La certificación PECAL es una certificación de segunda parte, propiedad del Ministerio de Defensa y que se otorga a algunos de sus proveedores, no a todos (es decir, se certifican empresas que contratan o van a contratar con Defensa directamente).

Se pueden certificar aquellos proveedores en cuyos contratos hay exigencia de cumplimiento de requisitos PECAL, lo que dependerá del alcance del contrato.

La exigencia de los requisitos PECAL en los contratos es porque se presuponen riesgos importantes en la ejecución de los mismos. Esto implica la designación de un Representante del Ministerio de Defensa (RAC) que llevará a cabo seguimiento de la ejecución del contrato bajo los requisitos PECAL.



## 6 Para qué se solicita

Mediante la certificación, la DGAM declara tener la confianza adecuada en el sistema de gestión de la calidad de la organización correspondiente, para un determinado ámbito de aplicación (nunca superior al alcance de certificación ISO), con uno de los modelos de calidad definidos en las normas:

- **PECAL 2110:** “Requisitos OTAN de aseguramiento de la calidad para el diseño, el desarrollo y la producción”.
- **PECAL 2310:** “Requisitos OTAN para los sistemas de gestión de calidad de suministradores de aviación, espaciales y de defensa”,
- **PECAL 2210:** “Requisitos OTAN de aseguramiento de la calidad del Software, suplementarios a la PECAL 2110 o a la PECAL 2310”.

La norma PECAL 2110 incluye todos los requisitos de calidad contenidos en la norma UNE-EN ISO 9001, junto con otros requisitos incluidos como “Requisitos específicos OTAN”.

La norma PECAL 2310 contiene todos los requisitos de calidad contenidos en la norma UNE-EN 9100 junto con otros requisitos incluidos como Requisitos específicos OTAN”.

Los beneficios que se obtienen con estas Certificaciones pueden ser:

- Acceder a contratos con Defensa.
- Garantizar que sus procedimientos están certificados y validados por un entidad de segunda parte (cliente), en este caso el Ministerio de Defensa.

## 7 Plazo y coste aproximado

Las condiciones económicas para la realización de auditorías de calidad y para la emisión de certificados de calidad se establecen en la Orden Ministerial "Orden DEF/182/2012 de 13 de Enero" publicado en el BOD de 7 de febrero de 2012.

Los precios de las auditorías de Defensa se rigen por el BOE. Núm. 31 de 6 de febrero de 2012, en concreto se establecen en 1800 euros + IVA, independientemente de las jornadas realizadas.

Si la documentación solicitada en el apartado 10 es completa, SDG INREID envía el presupuesto de realización de la auditoría inicial, y una vez es pagado por la IAMD, SDG INREID comunica el equipo auditor.

En caso de que la auditoría sea favorable y se proceda a la propuesta de certificación de la organización, se cobrarían 300 euros + IVA por el proceso de emisión del Certificado PECAL.

**Para la Renovación Certificación (Esquema de Certificación PECAL)**, el coste del proceso de auditorías por parte de Entidades de Certificación, puede variar significativamente según varios factores.

- Número de jornadas de auditoría una vez entre en el Esquema PECAL.
- Dependerá del número de empleados.
- Si aplica o no diseño.
- Si se trata de una auditoría de seguimiento o de renovación (cada 3 años).

Se adjunta la tabla por la que se rige las jornadas mínimas necesarias, se detalla en la IT-02 CMDIN/GT2.

IT-02 CMDIN/GT2

Instrucción técnica para la realización de auditorías según el esquema de certificación PECAL/AQAP SERIE 2000

NÚMERO DE EMPLEADOS	JORNADAS IN SITU		JORNADAS IN SITU SIN DISEÑO	
	AUDITORIA SEGUIMIENTO	RENOVACIÓN	AUDITORÍA SEGUIMIENTO	RENOVACIÓN
1-5	1,0	2,0	1,0	1,5
6-10	1,0	2,0	1,0	2,0
11-15	1,5	2,5	1,0	2,0
16-25	1,5	3,0	1,5	2,5
26-45	2,0	4,0	2,0	3,5
46-65	2,5	4,5	2,0	4,0
66-85	3,0	5,5	2,5	4,5
86-100	3,0	6,0	3,0	5,0
101-125	3,5	6,5	3,0	5,5
126-175	4,0	7,0	3,5	6,0
176-275	4,0	8,0	3,5	6,5
276-425	5,0	9,0	4,5	7,5
426-625	5,5	9,5	4,5	8,0
626-875	5,5	10,5	5,0	8,5
876-1000	6,0	11,0	5,0	9,0
101-1175	6,5	12,0	5,5	10,0
1176-1550	7,0	12,5	6,0	11,0
1551-2025	7,0	13,5	6,0	11,5
2026-2675	7,5	14,0	6,5	12,0
2676-3450	8,0	14,5	7,0	12,5
3451-4350	8,0	15,5	7,0	13,0
4351-5450	8,5	16,0	7,5	13,5
5451-6800	9,0	16,5	7,5	14,0
6801-8500	9,0	17,5	8,0	14,5
8501-10700	9,5	18,0	8,0	15,0
10701-14564	10,0	18,5	8,5	15,5
14565-19630	10,0	19,5	8,5	16,0
19631-24695	10,5	20,0	9,0	16,5
24696-33571	11,0	20,5	9,0	17,0
33572-45031	11,0	21,5	9,5	17,5
45032-59258	11,5	22,0	9,5	18,5
59259-79784	12,0	22,5	10,0	19,0
79785-101635	12,5	23,5	10,0	19,5



En relación al coste de consultorías, puede variar significativamente según varios factores.

### **Implantación Sistema de Gestión de Calidad PECAL en la organización:**

- ⊕ Tamaño y Complejidad de la Organización.
- ⊕ Nivel de preparación en la implantación de normas: Si se tiene o no implantado previamente otro sistema de gestión de Calidad.
- ⊕ Alcance de la Certificación: Dependiendo de cuántos y cuáles procesos necesitan certificarse.
- ⊕ Duración del Proyecto: Tiempo necesario para implementar todos los cambios y auditorías pertinentes.

## 8 Tipología de entidades proveedoras del servicio

Las partes implicadas en **esta certificación** son:

- El Área de Inspecciones Industriales (AI) de la Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa (SDG INREID) del Ministerio de Defensa.
- Las empresas del sector de defensa (Industrias de Armamento y Material de Defensa, IAMD).

Actualmente se encuentran **127 Empresas Certificadas** (dato mitad 2024)

- 125 empresas certificadas en el Esquema.
- 2 empresas certificadas fuera del Esquema (primera certificación).

**TOTAL: 127 IAMD**

PECAL 2110: **107**  
PECAL 2110/2210: **4**  
PECAL 2110/2310: **9**  
PECAL 2110/2210/2310: **7**

- Las entidades de certificación (EC), acreditadas por la ENAC y aprobadas por el CMDIN.

Las auditorías de seguimiento y renovación de la certificación, son realizadas por una Entidad de Certificación (EC) acreditada por ENAC, para certificar los sistemas de la gestión de la calidad de las empresas para los sectores de actividad de su competencia.

Están aprobadas por el CMDIN las siguientes entidades de certificación, registradas en ENAC a los que habilita para realizar los trabajos de auditoría, reportarle resultados y, en base a ellos, tomar la decisión de prorrogar o suspender la Certificación PECAL (listado mitad 2024).

**AENOR; APPLUS; BUREAU VERITAS; CÁMARA CERTIFICA; DNV; EQA;**

## 9 Pasos para la solicitud

Para acceder a la certificación del sistema de gestión de la calidad según PECAL, es condición necesaria que la empresa tenga vigente:

- ✚ Su inscripción en el Registro de Empresas de la DGAM.
- ✚ Para Certificación **PECAL 2110:**
  - La certificación de sistemas de gestión de la calidad por tercera parte según UNE-EN-ISO 9001 y para un alcance de certificado no inferior al incluido en la solicitud de certificación PECAL (F4302.01).
- ✚ Para Certificación **PECAL 2310.**
  - Empresas que ya están Certificadas en PECAL 2110, será necesario presentar: Certificado UNE-EN 9100; Certificado PECAL 2110 e informe de auditoría interna de la IAMD con la PECAL 2310 auditada.
  - Empresas que aún no tengan certificación PECAL 2110: La empresa deberá estar certificada de acuerdo con las normas ISO-EN UNE 9100 y UNE EN 9100. El Ministerio de Defensa realizará una auditoría PECAL 2110 / 2310

### Información para la solicitud y proceso de Certificación del Sistema de Calidad de la empresa según la norma PECAL/AQAP

La solicitud de información para conseguir el Certificado del Sistema de la Calidad de una empresa según la norma PECAL/AQAP correspondiente, será efectuada por la empresa solicitante mediante escrito dirigido a: Excmo. Sr. Director General de Armamento y Material MINISTERIO DE DEFENSA, Paseo de la Castellana, 109; 28046 – MADRID.

La solicitud deberá enviarse a [aiisec@oc.mde.es](mailto:aiisec@oc.mde.es) e ir acompañada de los siguientes documentos e información:

- Declaración de la empresa de su intención de participar en contratos que tengan cláusulas de calidad con exigencia de cumplimiento de normativa AQAP/PECAL.

- Evidencia de estar en posesión del Certificado de Calidad UNE-EN ISO-9001 y/o UNE-EN 9100.
- Número de Registro en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material.
- Breve descripción de la empresa y del objeto de su actividad.
- Al menos un contrato con el Ministerio de Defensa en los dos (2) últimos años con exigencia de cumplimiento de requisitos PECAL. En el caso de no haberlo tenido, experiencia acreditable de haber aplicado la normativa y requerido la implicación de un RAC en sus procesos productivos durante ese periodo de tiempo, presentando algún Certificado de Conformidad firmado por un RAC.
- En el caso de no haber tenido un contrato directamente con el Órgano de Contratación del Ministerio de Defensa, la empresa o suministrador, puede acreditar con un Certificado de la empresa principal como que se ha cumplido con los requisitos de la norma PECAL correspondiente objeto del contrato o presentando un Certificado de Conformidad firmado por un RAC objeto del contrato con AOC.
- Última revisión del sistema de la calidad realizada por la dirección de la empresa solicitante, incorporando en ella la Auditoría Interna de implantación de los Requisitos específicos OTAN.

Para que se considere la posibilidad de la realización de la auditoría por parte del AII/SDGINREID/DGAM, es necesario que el sistema de gestión de la calidad establecido según PECAL por la empresa, haya sido auditado completamente por la dirección y lleve implantado, según esta normativa, al menos nueve (9) meses.

El AII/SDGINREID/DGAM contestará a la solicitud de la empresa, y en caso de ser aprobada, se adjuntarán los documentos siguientes:

- Solicitud de certificación del sistema de la calidad para empresas (F4302.01)
- Cuestionario preliminar para empresas (F4302.02).

La empresa deberá cumplimentar los dos formatos y remitirlos dirigidos SDG INREID por correo electrónico a la dirección: [aiisec@oc.mde.es](mailto:aiisec@oc.mde.es), junto a la documentación que en ellos se solicita.

## 10 Puntos a destacar en el proceso de concesión

### Una vez realizado el trámite inicial de solicitud, para poder audirse hay que demostrar:

Durante la auditoría la IAMD deberá evidenciar que se han desarrollado los planes de calidad, gestión de riesgos y gestión de configuración de al menos dos contratos correspondientes a los tres últimos años anteriores a la auditoría, teniendo uno de ellos por lo menos el alcance más amplio de entre los alcances susceptibles de incluirse en el certificado PECAL.

Para el caso de que la IAMD no haya tenido contratos con Defensa o bien no se le haya exigido cumplimiento de PECAL en los mismos, o que no haya habido aseguramiento oficial de la calidad por parte de un RAC/comprador, también se le debe exigir lo anterior si la IAMD quiere ser recomendada en el Informe de auditoría para tener una certificación PECAL de su sistema de calidad.

Estos documentos deben seguir lo establecido en las Instrucciones Técnicas que se mencionan.

Que se ha realizado una **Revisión por la Dirección y una Auditoría Interna** de la PECAL.

- Durante la planificación de las auditorías internas, la IAMD se asegurará que su programa de auditoría anual abarca todos los procesos y actividades críticas relativos al contrato, incluyendo tanto los requisitos contractuales como los suplementos OTAN, así como los resultados de las acciones para evaluar los riesgos y las oportunidades.
- La IAMD debe definir el perfil de **puesto de Auditor Interno** en su organización, y debe ser capaz de evidenciar el cumplimiento de dicho perfil. Los auditores internos deben cumplir los siguientes requisitos
  - Nivel de grado superior o medio, como Ingeniero o Licenciado, o con reconocimiento interno otorgado por la organización dados sus años de experiencia.
  - Formación de 16h en auditorías. Esta formación deberá ser impartida por una persona que pueda evidenciar haber adquirido este tipo de formación previamente.

- Formación de 16h en PECAL. Esta formación deberá ser impartida por una persona que haya recibido formación en PECAL aprobada por el CMDIN.
- La participación en, al menos, 2 auditorías de acuerdo a las normas PECAL.
- Que el **Representante de la Dirección**, cumple los requisitos que se exigen en la IT4303.02, en cuanto a formación y experiencia.
- La Alta Dirección, debe nombrar un Representante para asuntos relacionados con el AOC, que pertenezca a la dirección de la organización. El Representante de la Dirección, debe tener una competencia adecuada en cuanto a Gestión de Calidad.

La UIC realizará el análisis de toda la información aportada por la empresa solicitante con objeto de determinar si la información facilitada proporciona, en principio, la confianza necesaria en el sistema de la calidad de la referida empresa.

- Certificado de inscripción en el Registro de empresas de la DGAM en vigor.
- Datos del cuestionario preliminar.
- Informe de la auditoría realizada por la Entidad de Certificación, propuesta de acciones correctivas y cierre de las mismas por la empresa solicitante.
- Certificado del sistema de gestión de la calidad según norma UNE-EN-ISO 9001 o EN 9100 aplicable para la obtención de la certificación del sistema de gestión de la calidad, según PECAL.

Si el análisis de dicha documentación no proporciona información suficiente sobre la adecuación del sistema de gestión la calidad a los requisitos de la norma PECAL aplicable, el AII/SDGINREID/DGAM **devolverá la documentación** a la empresa para que se complete.

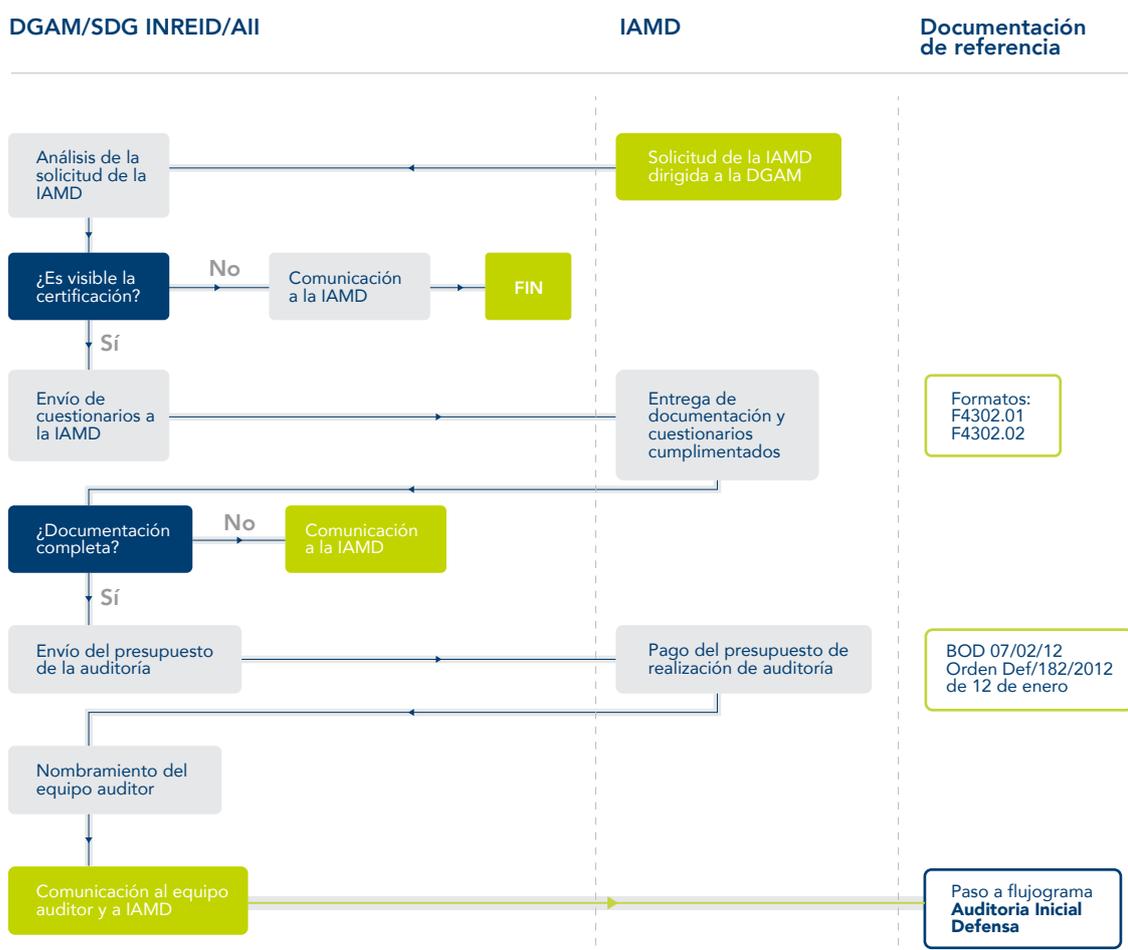
Si la **documentación es conforme**, el AII/SDGINREID/DGAM enviará a la empresa, un presupuesto informando de los costes asociados al proceso de auditoría.

La gestión de los presupuestos de auditoría, se realiza según se indica en el procedimiento PA/40/09 "Gestión económico-administrativa de los servicios prestados por el AI".

Una vez confirmada la aceptación del Presupuesto y el abono del importe correspondiente, la UIC propondrá equipo auditor para su nombramiento por parte del jefe del AI.

La decisión de realizar una auditoría, será comunicada por escrito a la empresa junto con el nombre del Jefe del equipo auditor.

Este primer **Flujograma** describe el inicio del proceso para obtener la certificación PECAL/AQAP. Aplica el Procedimiento PA/43/02 Certificación de los Sistemas de Gestión de la Calidad.



## 11 Concesión, vigencia y renovación, en su caso.

Una vez comunicado el equipo auditor por la SDG INREID, éste lleva a cabo el proceso completo de auditoría (visita previa, planificación de la auditoría, realización de la auditoría "in situ", informe de auditoría, apertura de No Conformidades, definición de recomendaciones para la mejora).

Recibida la documentación generada en el proceso de auditoría, ésta será verificada por la UIC, que tras su estudio y análisis elevará su propuesta a la Jefatura del All tras lo cual se emitirá una decisión que se concretará en:

- Conceder la certificación del sistema de gestión de la calidad según PECAL.
- Denegar la concesión de la certificación de calidad.
- Realizar una auditoría extraordinaria, como mínimo a partir de los seis meses de la auditoría anterior. En caso de denegarse la certificación, el All/SDGINREID/DGAM señalará las causas, y las comunicará por escrito a la empresa.

En caso de **denegarse la certificación**, el All/SDGINREID/DGAM señalará las causas, y las comunicará por escrito a la empresa para que subsanen las distintas No Conformidades.

Para la **concesión de la certificación** a las IAMD:

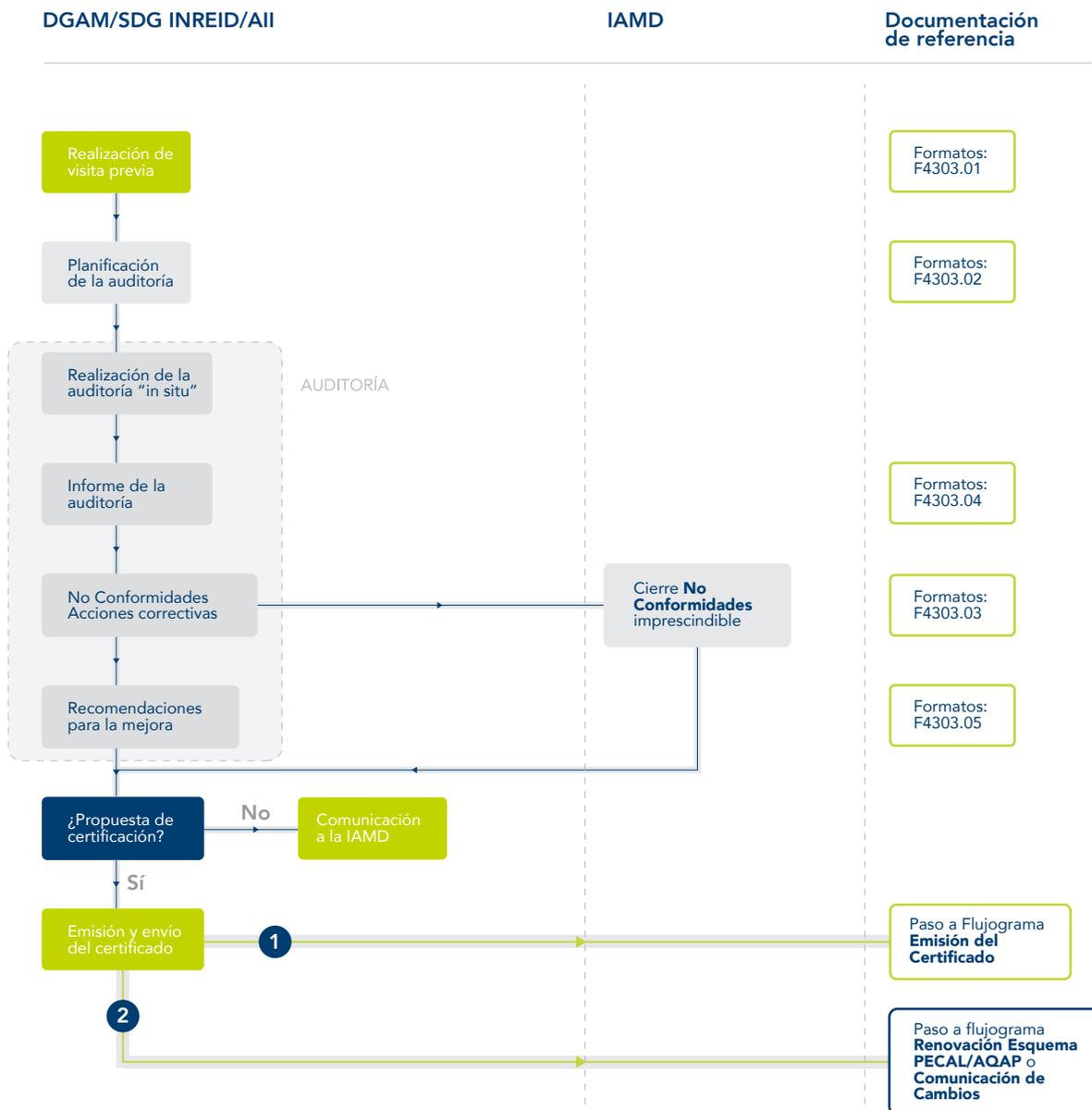
- Se emitirá un presupuesto informando de los costes asociados a la emisión del certificado.
- Se remitirá un borrador del certificado junto con la Hoja de derechos y obligaciones para empresas. La empresa deberá devolver la Hoja de derechos y obligaciones firmada como evidencia de que asume lo expresado.
- Se verificará el certificado UNE-EN ISO9001/EN9100 en vigor.
- Se solicitará confirmación de que su inscripción en el registro de empresas de la DGAM está actualizada.

Una vez realizados con éxito todos los pasos anteriores, se emitirá el **Certificado a la IAMD**

Se considera este flujograma como el segundo paso para obtener la certificación PECAL/AQAP.

Aplica Procedimiento PA/43/03 Auditoría según PECAL/AQAP.

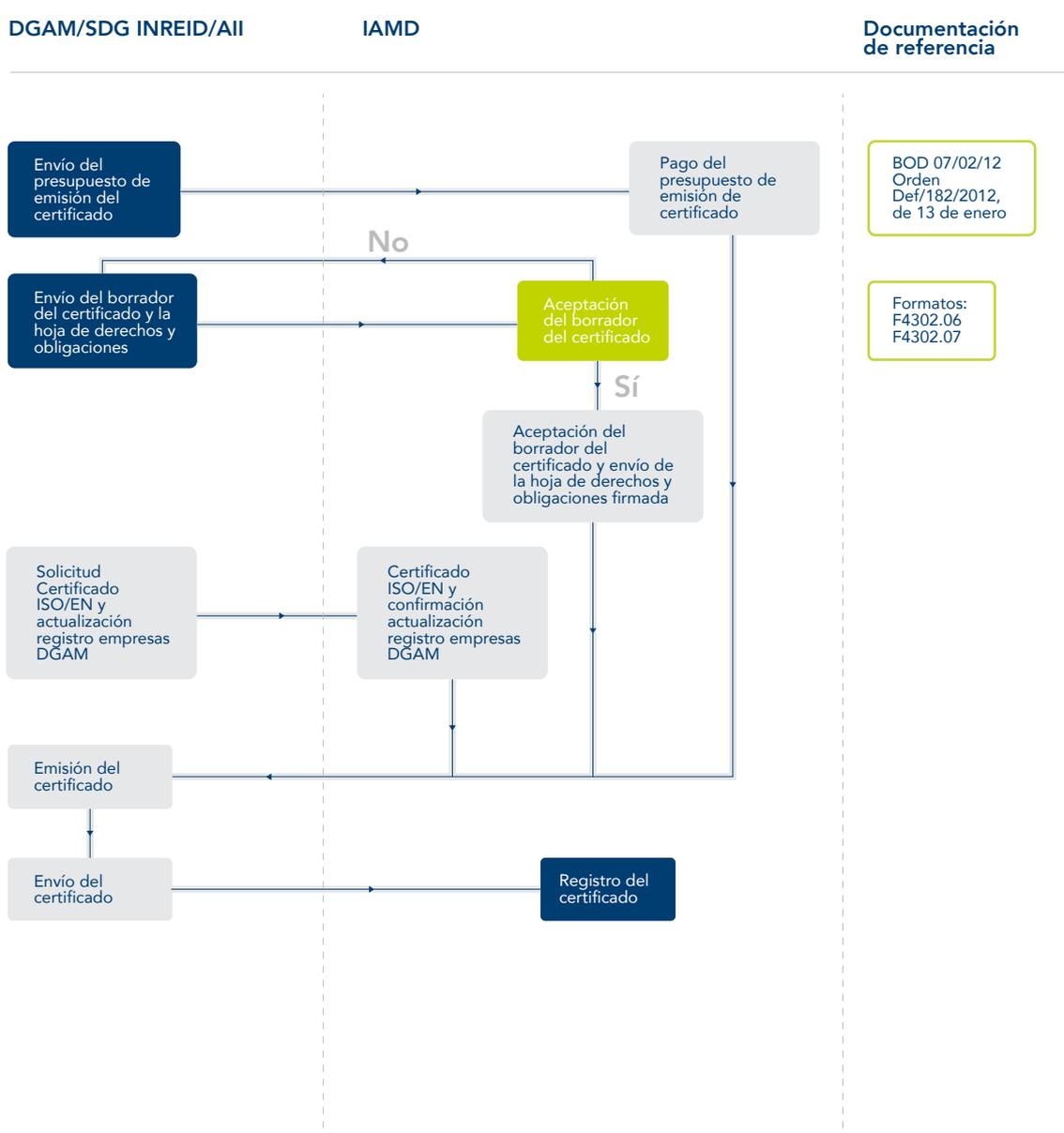
# Flujograma de Auditoría Inicial PECAL/AQAP realizada por el Ministerio de Defensa



## Flujograma de emisión del Certificado

En este flujograma se describen las actividades a realizar por parte de la SDG INREID/AII y la IAMD para emitir el certificado PECAL.

Se destaca en este flujograma la obligación de la IAMD de remitir a la SDG INREID/AII la Hoja de Derechos y Obligaciones antes de la emisión del certificado PECAL/AQAP.



## Flujograma de Renovación en el Esquema PECAL/AQAP

Una vez la IAMD está certificada, de acuerdo a las normas del Esquema PECAL/AQAP, la IAMD comunicará a la SDG INREID su intención de renovar su certificado. Tras el análisis de la SDG INREID/AII y la comunicación afirmativa para continuar con la renovación, la IAMD planifica con la entidad de certificación seleccionada la realización de la auditoría de renovación.

El AII informará al RAC correspondiente de las fechas en que esté planificada la realización de la auditoría, para facilitar su presencia durante al menos, las reuniones inicial y final de auditoría.

Al finalizar la auditoría de renovación, la Entidad de Certificación elaborará el dossier de auditoría que será analizado por el Grupo de Trabajo N° 2 del CMDIN.

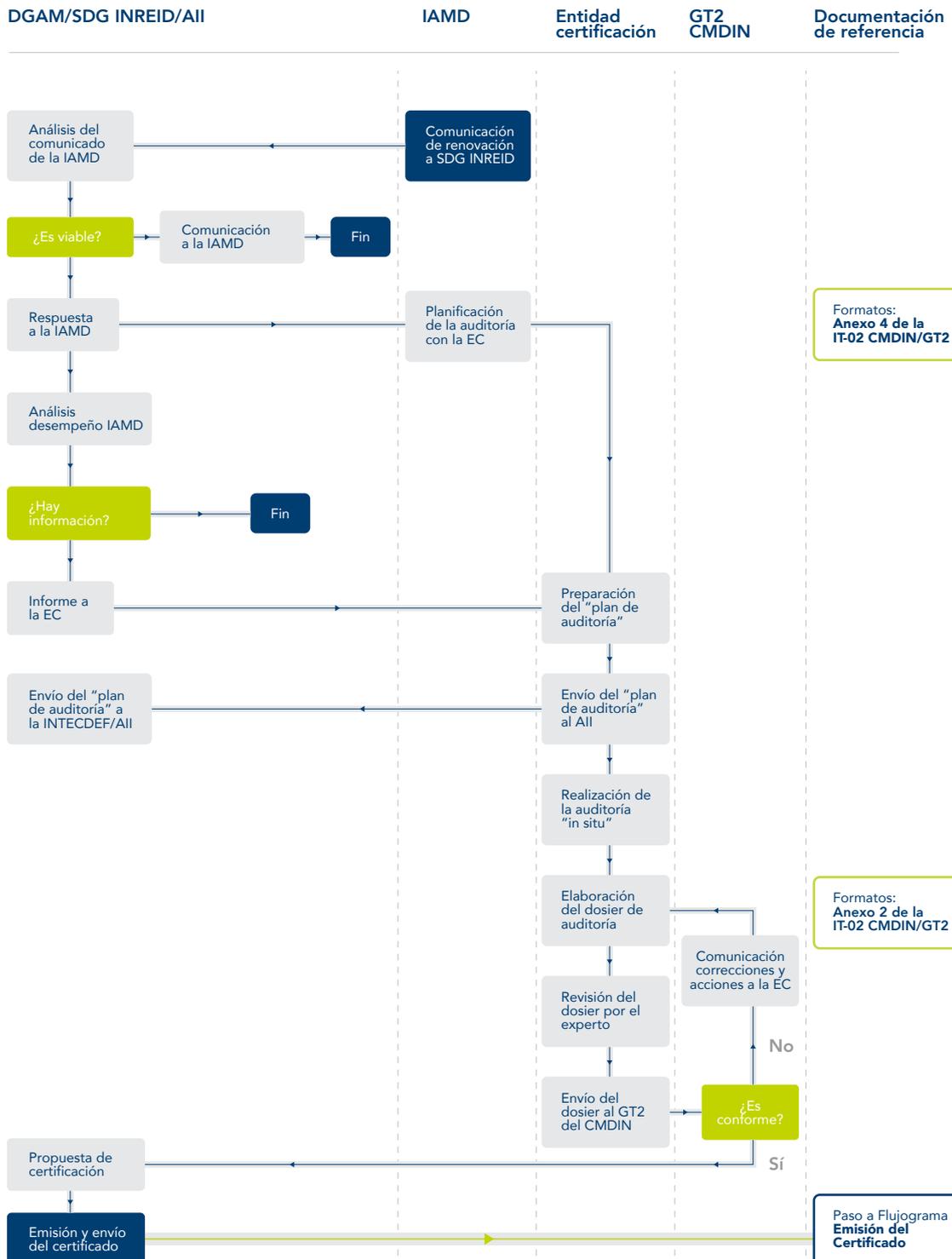
Le corresponde a este Grupo de Trabajo n° 2 la revisión completa de los informes de auditoría de renovación, informando y proponiendo a la DGAM, en función de los resultados de estas revisiones, certificar o no a las IAMD,s auditadas.

La DGAM, a pesar de la propuesta favorable del GT 2 para la certificación de la IAMD, podrá decidir NO CERTIFICAR a la IAMD en caso de que disponga de información negativa sobre la IAMD de:

- Los RAC,s.
- Los órganos de contratación.
- De otras IAMD,s a la que le suministre productos la IAMD auditada.
- Los usuarios de los productos de la IAMD auditada

La renovación de la certificación PECAL de las empresas, se realizará según lo descrito en la documentación del Esquema de Certificación PECAL serie 2000 (PG-01 CMDIN, IT-02 CMDIN/GT2)

Aplica Procedimiento IT-02 CMDIN/GT2, el cual Regula la implantación de la 2ª Fase del Esquema de Certificación de SGC según PECAL/AQAP, serie 2000 posibilitando, caso de ser positivo el informe emitido tras la auditoría y si no hay otras circunstancias que lo desaconsejen, que la DGAM certifique a una IAMD auditada por un equipo auditor de una Entidad de Certificación (EC) acreditada.



## 12 Enlaces web oficiales y documentación de referencia

### Documentación de referencia:

- **IT 4201\_05D.** Instrucción Técnica Para La Elaboración Y Evaluación De Planes De Calidad Según PECAL 2105.
- **IT 4201.01C.** Instrucción Técnica proceso de Gestión de Riesgos Elaboración y Evaluación de Planes de Gestión de Riesgos.
- **IT 4201.08A.** Instrucción Técnica proceso De Gestión De La Configuración. Elaboración y Evaluación De Planes De Gestión De La Configuración.
- **IT 4303.02D.** Instrucción Técnica Directrices para Auditores de PECAL (Mínimos Requisitos OTAN a cumplir por las organizaciones).
- **PA/43/02.** Procedimiento Certificación de los sistemas de gestión de la calidad.
- **PA/43/03.** Auditoría según PECAL/AQAP.
- **PG-01 CMDIN.** Procedimiento general del Esquema de certificación de sistemas de gestión de calidad según PECAL/AQAP serie 2000.
- **IT-01 CMDIN/GT1** “Instrucción Técnica para el reconocimiento de Entidades de Certificación, auditores y expertos de Industrias de Armamento y Material de Defensa según el Esquema de Certificación PECAL/AQAP Serie 2000”.
- **IT-02 CMDIN/GT2** “Instrucción Técnica para la realización de auditorías según el Esquema de Certificación PECAL/AQAP Serie 2000”
- **Orden DEF/182/2012 de 13 de enero**” publicado en el BOD de 7 de febrero de 2012

### Enlaces WEB Oficiales:

[https://www.defensa.gob.es/Galerias/portalservicios/aseguramiento-calidad/AdC-17\\_PA4302\\_Ed9.PDF](https://www.defensa.gob.es/Galerias/portalservicios/aseguramiento-calidad/AdC-17_PA4302_Ed9.PDF)

#### **Puntos de información Caetra**

**COEC Cartagena** C. Conducto, 5, 2ª Planta - Cartagena  
**Instituto de Fomento la Región de Murcia** Av. de la Fama, 3 - Murcia



